

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, comisiono a este despacho judicial en aras de realiza la diligencia de secuestro. Sírvase disponer. Obando, Valle, marzo 06 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo (06) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha de Diligencia de Secuestro.
Auto No. **195**
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Octavio Vélez Orrego
Demandado: María Isabel Arango Álzate
Radicación: 2021-000128-00
Radicación Interna: 2023-0002-00 D.C.

En los términos del informe de secretaria que antecede, y en cumplimiento a la comisión impartida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, se señala como fecha para la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 375-38409 de propiedad de María Isabel Arango Álzate, ubicado en la parte rural de jurisdicción de Obando denominado Lorka, para **EL DÍA MIERCOLES VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA.** Previo a realizar la diligencia de secuestro se requiere a la parte actora, tener la ubicación precisa del predio a secuestrar y allegar a este despacho judicial documento idóneo donde conste los respectivos linderos del predio objeto de la misma.

De acuerdo con la facultad otorgada por el comitente, se designa como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre a **CESAR POTES**, y se fija como honorarios al auxiliar de la justicia designado la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, equivalentes **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS** (\$386.000) de conformidad con el acuerdo PSAA-10448 del 28 de Diciembre de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.028
El Anterior Auto se Notifica Hoy 07 de marzo de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 195 FECHADO EL 06/03/2023